	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-009**
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	**Versión N°:**	**02**
		Vigencia:	**07-05-19**

ALEXANDER CARE

ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES	**FECHA 05/07/2023**	**HORA: 03:00**
CONTRATO N°	078-00-A-COFAC-CEGOT-2023	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	29/06/2023	
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS DE DETECTORES DE MOVIMIENTO TERRESTRE, COMO MEDIDAS ACTIVAS PARA LA SEGURIDAD DE LAS UNIDADES DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA	
VALOR DEL CONTRATO	421.846.000	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Bogotá, D.C. – GAORI	
CONTRATISTA	A&A INGENIERIA S.A.S.	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	MY. NILSON ANDRÉS CUÉLLAR SERNA MY. JAHIVER ARQUÍMEDES BERMUDEZ RENTERIA	
FORMA DE PAGO	60 días posterior recibo a satisfacción	
PLAZO DE EJECUCIÓN	31/10/2023 07:00 PM	
GARANTIA CONTRACTUAL	SEGUROS MUNDIAL Número de póliza NB-100268418 Amparos • Cumplimiento del contrato Vigencia 29/06/2023 a 30/04/2024 Suma asegurada $84.369.200.00 • Calidad del servicio Vigencia 31/10/2023 a 31/10/2024 Suma asegurada $42.184.600.00 • Calidad y correcto funcionamiento Vigencia 31/10/2023 a 31/10/2024 Suma asegurada $126.553.800.00	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NO APLICA	

El día 29 de junio 2023, en Bogotá. D.C., se reunieron la señora MARIA ANDREA LOSADA MEDINA, en su condición de representante legal de A&A INGENIERIA S.A.S., el señor Mayor NILSON ANDRÉS CUÉLLAR SERNA, en calidad de Supervisor Principal, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es el SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS DE DETECTORES DE MOVIMIENTO TERRESTRE, COMO MEDIDAS ACTIVAS PARA LA SEGURIDAD DE LAS UNIDADES DE LA FUERZA AÉREA

ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES	FECHA 05/07/2023	HORA: 03:00

COLOMBIANA, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
ALEXANDER CARDENAS	GER DE PROYECTOS	ING ELECTRONICO
DIEGO RAMIREZ	DIR DE PROYECTOS	ING TELECOMUN

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El contratista deberá suministrar, instalar y poner en funcionamiento un sistema de detección de movimiento terrestre, compuesto por un servidor, dos radares, cuatro cámaras PTZ, dos parejas de radioenlaces, dos sistemas de puesta a tierra, dos sistemas de alimentación tipo panel solar y los gabinetes de protección que requiere la instalación. El sistema se deberá instalar en el Grupo Aéreo del Oriente Marandúa Vichada.

ALCANCE

Los equipos se recepcionarán inicialmente en el Almacén General COFAC, ubicado en la Base Aérea “BG (H) CAMILO DAZA ÁLVAREZ, donde opera CATAM, anexo al Aeropuerto El Dorado puerta 6, Bogotá, D.C. Posteriormente, la instalación y puesta en servicio del sistema se desarrollará por parte de la empresa contratista en el Grupo Aéreo del Oriente, ubicado en Marandúa Vichada, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Relación de la Unidad Militar Aérea – UMA:

Unidad Militar Aérea	Sector de instalación	Lugar de instalación
Grupo Aéreo del Oriente Marandúa Vichada	Charlie	Charlie 2 y 7

ASPECTOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA QUE SERÁN EXIGIDOS EN LA ETAPA CONTRACTUAL.
PERSONAL

Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato el FORMATO No. 1 - SOLICITUD DE INGRESO ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL, el cual deberá estar diligenciado en su totalidad por cada una de las personas que va a estar involucrada en la ejecución del

ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES	FECHA 05/07/2023	HORA: 03:00

contrato; Citado formato será allegado al contratista por parte del supervisor.

ASPECTOS GENERALES DE LA EXPERIENCIA.

El contratista deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del contrato, los documentos de verificación que acrediten experiencia y certificación del personal que va a realizar la instalación, por parte de la casa fabricante, en instalación, configuración y puesta en funcionamiento del sistema de detectores de movimiento terrestre, como medidas activas para la seguridad.

EXPERIENCIA RELACIONADA

- El oferente deberá tener Un (01), Ingeniero de sistemas, ingeniero electrónico o ingeniero en telecomunicaciones con certificación en soporte Nivel II sistema VMS-Securos. Profesional, quien liderará la implementación y puesta en funcionamiento del Sistema de detectores de movimiento terrestre, el cual debe permanecer durante la instalación y pruebas de funcionamiento por cada sistema, para ello debe presentar hoja de vida del profesional en donde se relacione los siguientes documentos.
- Tarjeta profesional vigente.
- Certificado de experiencia en diseño, implementación y puesta en funcionamiento de equipos electrónicos para seguridad y detección terrestre entre los que se encuentran: Cámaras, sensores de movimiento terrestre perimetrales y equipos de controles de acceso.
- Certificación en implementación y configuración de cámaras de vigilancia, específicamente certificación en soporte Nivel II sistema VMS-Securos, en razón a que los Sistema de detectores de movimiento terrestre, se deben integrar a las cámaras de vigilancia existentes en las BFA, las cuales están integradas al sistema VMS Securos.
- Certificación del fabricante del Sistema de detectores de movimiento terrestre, la cual acredite que es apto para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento.
- El oferente deberá contar con certificación por parte del fabricante que certifique el tiempo de garantía de calidad y buen funcionamiento de los equipos y software.
- Certificación expedida por el fabricante que acredite y autorice a la empresa oferente a vender, instalar y mantener los radares y el sistema de administración de los radares ofertados a la Fuerza Aérea Colombiana, y cuenten con el respaldo, garantía y soporte técnico del fabricante en Colombia.
- La Fuerza Aérea se reserva el derecho de solicitar el cambio o retiro del personal anteriormente mencionado o cualquier trabajador vinculado al contrato.
- En caso de que algún trabajador presentado por el contratista no cumpla con los requisitos exigidos en estas condiciones generales, éste debe proceder a retirarlo

ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES	FECHA 05/07/2023	HORA: 03:00

y presentar la hoja de vida de otro que cumpla con los requisitos solicitados, en un término máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación de no aprobación. La aprobación del personal es requisito para la firma del Acta de Inicio del respectivo contrato.

- Una vez iniciada la ejecución del contrato, el personal no deberá ser cambiado, salvo que exista una justa causa o que la Fuerza Aérea Colombiana lo considere necesario toda previa coordinación con el supervisor de contrato.
- Para el caso que durante la ejecución de los trabajos se requiera el cambio de algún personal relacionado en la propuesta, deberá reemplazarse por otro que cumpla con lo mínimo exigido en las presentes condiciones generales, previa aprobación de LA **FUERZA AÉREA COLOMBIANA.**

PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

El Contratista facilitará sin costo adicional para la Fuerza Aérea los elementos (herramientas, materiales menores, equipos de medida en cantidad y precisión según lo establezcan las normas referenciadas en especificaciones técnicas y normatividad aplicable, capacidad según lo demande la instalación o equipo a ser revisados) y personal necesario para adelantar las pruebas bajo la supervisión del contrato. El resultado de cada prueba debe ser documentado, firmado por el responsable de su elaboración e interpretación para su posterior envío a la FAC como parte de los informes periódicos.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El contratista deberá entregar cronograma del proceso de importación, entrega y puesta en funcionamiento del sistema con la proyección de fechas calculadas según su experiencia y el plazo de ejecución concertado y establecido.

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Hasta el 31 de octubre de 2023.

ENTREGABLES

La puesta en funcionamiento del sistema se debe realizar antes del 31/10/2023, incluyendo en ese momento lo estipulado por la empresa contratista el desarrollo de alta e instalación del equipo y sus accesorios, la capacitación y entrenamiento del personal designado como administrador y operador. Igualmente, se debe dar inicio mediante cronograma a la programación de los 04 mantenimientos preventivos.

Al terminar la instalación, integración y puesta en funcionamiento, debidamente aprobado

ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES	FECHA 05/07/2023	HORA: 03:00

y recibido por la Fuerza Aérea y previa a la firma del Acta Final de Recibo, el contratista entregará a la Fuerza Aérea, incluyendo para cada de equipo y /o sistema instalado en forma digital e impresa:

- Planos con ubicación y alcance de cobertura de cada Sistema de detectores de movimiento terrestre, como medidas activas para la seguridad.
- Usuarios y contraseñas de administración.
- Listado de IP fijas por equipo.

GARANTIAS

GARANTIA TÉCNICA

- El proveedor otorga una garantía técnica mínimo de 2 años desde la entrega del Sistema de detectores de movimiento terrestre para amparar contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, instalación o materiales.
- Cuando se identifiquen fallas en el software o su configuración, el proveedor deberá ofrecer asistencia vía telefónica en las primeras 24 horas, en caso de no poder solucionar la novedad debe asignar un personal de soporte que garantice la solución en un plazo máximo al día de programación del siguiente vuelo de apoyo de la Fuerza Aérea Colombiana para el Grupo Aéreo del Oriente o máximo ocho días calendario.
- Si la falla está relacionada con el hardware, el proveedor deberá cambiar el equipo por otro nuevo de las mismas características y calidad, sin costo adicional para la Fuerza Aérea Colombiana en el menor tiempo posible.

EL CONTRATISTA DEBE ADJUNTAR CONSTANCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL (SI LO TIENTE) DE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DÍA CON EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Y ANEXARLA AL ACTA.

OBSERVACIONES

Ante cualquier situación que se pueda llegar a presentar para el cumplimiento del presente objeto contractual, el contratista deberá solicitar por escrito con anterioridad no menor a 15 días la prórroga del plazo de ejecución.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

MARIA ANDREA LOSADA MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL A&A INGENIERÍA S.A.S.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-009**
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	**Versión N°:**	**02**
		Vigencia:	**07-05-19**

ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES	**FECHA 05/07/2023**	**HORA: 03:00**
Mayor **NILSON ANDRÉS CUÉLLAR SERNA** SUPERVISOR PRINCIPAL		